

*Las consultas incluidas en el presente documento fueron recibidas desde el día 25 de febrero, por lo cual incluyen preguntas que no consideran la declaración del Estado de Emergencia Nacional. En ese sentido, algunas de las respuestas emitidas podrían variar de acuerdo a las medidas que se adopten posteriormente por el Estado de Emergencia Nacional.*

## **Concurso Nacional de Proyectos de Preproducción de Largometraje de Animación 2020**

### **Consolidado de consultas y respuestas**

**1. De resultar beneficiaria, ¿cuáles son los materiales a presentar al Ministerio de Cultura al finalizar la ejecución del Proyecto?**

Las obligaciones de la persona jurídica se encuentran en el Acta de compromiso. Según lo establecido en la cláusula quinta del Acta de Compromiso, la entrega se compone por documentos económicos y técnicos. El informe económico debe incluir documentos que sustenten los gastos realizados durante la ejecución del proyecto, mientras que el informe técnico debe contener el informe de ejecución, la ficha de resumen, el *layout* de la obra vinculada al proyecto (primer corte que consiste en la animación del storyboard, los planos y movimientos de cámara y que se apoya en la pista sonora tentativa), el libro de arte, material promocional y el plan de financiamiento de la producción. Puede revisar el acta de compromiso del presente en el [siguiente enlace: https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/2020%20CPA%20-%20AC.pdf](https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/2020%20CPA%20-%20AC.pdf)

**2. ¿Es posible postular con un tratamiento si mi proyecto es documental animado?**

Según lo establecido en las bases y el formulario del concurso es obligatorio postular con un guion cinematográfico. El guion presentado debe ajustarse a la definición establecida en el glosario de las bases: “descripción de la obra cinematográfica, estructurada en base a secuencias y escenas cinematográficas, a su contenido dramático, a la acción y a los diálogos”.

**3. ¿Qué tan avanzado debe estar el guion del proyecto que se presenta al concurso?**

El material a presentar debe corresponder a la totalidad de la obra.

**4. ¿Es posible postular con un proyecto cuyo desarrollo aún nos encontramos ejecutando con un estímulo ganado anteriormente?**

Solo pueden presentarse proyectos que hayan terminado la etapa de desarrollo y no hayan iniciado las actividades objeto de la postulación. En ese sentido, correspondería presentar, antes de postular, el material final objeto del estímulo anterior o la información que permita determinar que el proyecto culminó su etapa de desarrollo.

**5. ¿Qué actividades o procesos contempla la etapa de preproducción?**

Para efectos del presente concurso, el proyecto debe incluir todas las actividades propias de la etapa de preproducción de un largometraje de animación hasta la culminación del *layout*. Dependiendo del proyecto, estas actividades pueden variar.

**6. ¿Qué etapas se deben incluir en el presupuesto detallado?**

Según el formulario del concurso, el presupuesto debe considerar todas las etapas de realización del proyecto (preproducción, producción y postproducción), incluyendo la entrega de materiales finales al Ministerio de Cultura. Sin embargo, para efectos de la supervisión de gastos de los beneficiarios solo se tomará en consideración las actividades correspondientes a la etapa de preproducción.

**7. ¿Habrá alguna prórroga para el concurso debido al periodo de emergencia nacional producto del Covid-19?**

Cumpliendo lo dispuesto en el Decreto de Urgencia No 029-2020, relativo a la suspensión de plazos de procedimientos del sector público durante el estado de emergencia, actualmente solo se ha modificado la fecha de recepción de consultas relativas al presente concurso.

Puede encontrar el cronograma completo de fechas del concurso en el siguiente enlace:

<https://estimuloseconomicos.cultura.gob.pe/sites/default/files/concursos/archivos/2020%2010%20-%20CPA%20act%20bases.pdf>

Asimismo, los siguientes trámites pueden realizarse por vía virtual:

- Solicitud de inscripción en el Registro Cinematográfico Nacional (RCN).
- Solicitud de excepciones
- Creación y envío de postulaciones.

**8. ¿Cómo puedo recibir asistencia técnica para postular a través la plataforma virtual?**

Toda consulta puede realizarse a través de la dirección [concursosocine@cultura.gob.pe](mailto:concursosocine@cultura.gob.pe), y de ser necesario, podrá programarse una asistencia técnica por vía telefónica.